



REGLAS CLARAS PARA CONTINUAR AVANZANDO

*Patricio Donoso T. Presidente
Cámara Chilena de la Construcción*

En las últimas semanas, nuestro gremio y diversas agrupaciones de profesionales relacionados con el sector construcción hemos planteado nuestra preocupación respecto de diversas actuaciones de la Contraloría General de la República (CGR) que sobrepasan sus atribuciones legales. Como consecuencia, esta ha entrado en conflicto con otras reparticiones del Estado –principalmente organismos técnicos especializados–, cuyos funcionarios además se restan de ejercer las facultades y competencias que el marco regulatorio les entrega, a la espera del pronunciamiento del órgano contralor.

Así, la CGR está afectando la institucionalidad vigente para el desarrollo de proyectos de construcción e introduciendo una cuota importante de burocracia injustificada e innecesaria para la adecuada marcha de estas iniciativas.

Desde una perspectiva más amplia, el mencionado comportamiento tiene un impacto todavía más negativo, pues no solo retrasa, sino que, eventualmente, inhibe la materialización de nuevos proyectos de inversión, claves para la reactivación económica del país y la creación de empleo.

Dada la crítica importancia de este tema, nuestro gremio también ha identificado algunas prácticas y actuaciones ya recurrentes de la Contraloría General de la República que estimamos necesarias y urgentes de corregir, que comparto con ustedes:

Se atribuye competencias técnicas de otras autoridades e incluso en ocasiones las contradice y hace prevalecer su propia opinión. En el extremo, ha declarado ilegales algunas interpretaciones de estas sin tener competencias para ello. En línea con lo anterior, realiza procedimientos más allá de sus atribuciones, como visitas a terreno, que se han convertido en auditorías técnicas, que están dentro de las responsabilidades de otros organismos de Estado.

Ordena directamente el inicio de procedimientos de invalidación, como medida de presión directa de la CGR sobre el órgano competente que corresponde, puesto que, enfrentado a la amenaza de un sumario, esta ve restringida su capacidad de analizar adecuadamente las circunstancias del caso que ha sido puesto en entredicho.

La CGR ha señalado que algunas de sus interpretaciones tienen solo un “efecto declarativo”, por lo que su obligatoriedad rige desde la dictación de la norma que ha interpretado, afectando así situaciones jurídicas basadas en interpretaciones anteriores de la autoridad competente.

Extiende los efectos de dictámenes a situaciones de diversa naturaleza y ha hecho extensivo su razonamiento y aplicación a situaciones completamente nuevas y distintas, muchas veces sin considerar las diferencias entre ambas. Asimismo, se pronuncia sobre conflictos que se tramitan en tribunales, excediendo sus competencias y abriendo la posibilidad de decisiones contradictorias.

La CGR ha establecido que sus dictámenes no afectan a particulares y, por tanto, no es necesario emplazarlos, aun cuando se identifique directamente al interesado, lo que impide que este pueda ser escuchado y aportar antecedentes para una mejor resolución.

Por último, retrasa el cumplimiento de obligaciones del Estado. A modo de ejemplo, actualmente solo el Ministerio Obras Públicas suma más de 3.000 contratos sin liquidar, para lo cual se requiere la toma de razón por parte de la CGR, lo que es muy improbable que se logre en un plazo razonable, afectando a cientos de empresas contratistas.

Como gremio continuaremos levantando este tema con fuerza. A través del diálogo buscaremos llegar a acuerdos para generar claridad en las reglas y fortalecer el Estado de Derecho, que permitan al sector construcción continuar desarrollando proyectos que impulsen la inversión.